



**A.V.V. ARROYOCULEBRO-LEGANÉS**  
- fundada en Marzo de 2003 -

Nº registro de Asociaciones C.A.M.: 25457

Nº registro de Asociaciones Ayto. Leganés: 852

**ATT. SR. CONCEJAL-DELEGADO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS**

Leganés, 25 de septiembre de 2008

No habiendo obtenido respuesta a nuestro primer escrito dirigido a Ud. y remitido en mayo del presente año, le contactamos nuevamente para comunicarle lo siguiente:

En base al REAL DECRETO 1066/2001 de 28 de septiembre de 2001, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, y conforme a la ORDEN CTE/23/2002, de 11 de enero de 2002, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones, la A.VV. Arroyo Culebro

**EXPONE**

que ha tenido conocimiento de la instalación de una antena-repetidor de telefonía móvil sita en la calle Humanes de Madrid en nuestro municipio, y a escasos metros de donde en breves fechas se construirá un centro escolar. Por tanto, puesto que científicamente está demostrado que la exposición a la radiación electromagnética es inversamente proporcional al cuadrado de la distancia a la fuente de la radiación, y debido a la especial vulnerabilidad de los niños y los riesgos a los que podrían estar sometidos por los permanentes flujos electromagnéticos tan próximos,

**SOLICITA**

1. Que sea solicite al/los Departamentos/Órganos correspondientes cuantas licitaciones fueran necesarias para dicha instalación, a fin de concretar la situación legal de la antena-repetidor. En caso de no cumplir alguno de los requisitos legalmente estipulados, su funcionamiento debe ser inmediatamente interrumpido.
2. En caso que la instalación reúna los requisitos legales, solicitamos que inste a la corporación municipal a que exija a la compañía licitada el traslado de la antena-repetidor a una ubicación menos nociva para la salud de la población y, especialmente, de los alumnos del centro escolar tan próximo, proponiendo su instalación a un mínimo de 100 metros de su ubicación actual, al otro lado de la autovía M50.

A la espera de sus prontas noticias, reciba un cordial saludo,

Fdo.: Eugenio Serrano  
**A.VV. Arroyo Culebro**  
*Presidente*